



Subdepto. de Comercialización y GFS DZS

ICP/jrl



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.4/N°

1000838

**MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION  
COPAGO DEUDA MODALIDAD INSTITUCIONAL,  
DE D. PAZ ESTEFANIA VICTORIA GALAZ  
MARCHANT, FOLIO: 884838**

**TEMUCO, 25 ABR. 2016**

**VISTO:** Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014; Res. Exenta 8A/N°1851 de fecha 13-10-2015; Resolución Exenta 3E/N° 4618 de 02-08-2012 modificada por Resolución Exenta 4A/N° 2769 de 23-08-2014; Resolución Exenta 4A/N°35 del 2016; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 14 de abril de 2016, D. Ingrid Yesenia Del Carmen Marchant Cerda, presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las prestaciones de salud otorgadas a su hija Paz Estefania Victoria Galaz Marchant en el Hospital San José de Victoria, a través de la Modalidad de Atención Institucional, entre las fechas 24 de marzo de 2016 y 11 de abril de 2016;

2.- Que, el monto de la deuda por concepto de copago y cuya condonación se solicita, asciende a \$199.570.- (Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Setenta pesos), según estado de cuenta S/N° emitido por el establecimiento asistencial;

3.- Que, realizada la evaluación de los antecedentes presentados por D. Ingrid Yesenia Del Carmen Marchant Cerda, en conformidad con el Procedimiento de Condonación de Deuda, el Informe Socio-Económico emitido por el profesional Luciano Villablanca Huenumilla, Asistente Social del Hospital de Curacautín y otros antecedentes que dispone este Servicio, todo da cuenta de Ausencia De La Glandula De La Tiroide (Hipotiroidismo Congenito).

**RESUELVO:**

1.- Acoger la solicitud de condonación presentada por D. Ingrid Yesenia Del Carmen Marchant Cerda, por las prestaciones otorgadas a su hija Paz Estefania Victoria Galaz Marchant en el Hospital San José de Victoria, por un 100% del valor total que asciende a \$199.570.- (Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Setenta pesos).

**DIRECCIÓN ZONAL SUR**

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

[www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)



2.- En virtud de lo anterior, no se adeuda suma alguna al establecimiento Hospital San José de Victoria, por concepto de prestaciones otorgadas a la menor Paz Estefanía Victoria Galaz Marchant entre las fechas 24 de marzo de 2016 y 11 de abril de 2016.

3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Director(a) del Hospital San José de Victoria, para la regularización de la deuda pendiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**BERNARDO VILLABLANCA LLANOS  
DIRECTOR ZONAL SUR  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

**DISTRIBUCIÓN:**

- D. Ingrid Yesenia Del Carmen Marchant Cerda
- Director(a) Hospital San José de Victoria
- Jefe Sucursal FONASA Victoria
- Subdepto. Gestión Territorial
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley N° 20.285/2008)

**DIRECCIÓN ZONAL SUR**

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

[www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)